



H. Cámara de Diputados de la Nación

Proyecto de Ley

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación y el Honorable Senado de la Nación,
reunidos en congreso, sancionan con fuerza de Ley...*

Artículo 1° – Declárase como parte integrante del patrimonio cultural inmaterial argentino, en los términos de la ley 26.118, al género musical folclórico “cuarteto”.

Art. 2° – Declárase de interés nacional la preservación, recuperación, difusión y promoción, como el desarrollo de toda actividad artística, cultural, académica, educativa y todas sus modalidades del mismo género, en los términos de la ley 26.801.

Art. 3° – Institúyase al 4 de junio de cada año Día Nacional del Cuarteto.

Art. 4° – La autoridad de aplicación será definida por el Poder Ejecutivo.

Art. 5° – La autoridad de aplicación debe promover acciones positivas de protección y promoción de dicho bien cultural con el fin de:

- a) Estimular, promocionar y difundir las distintas modalidades de ejecución o corrientes interpretativas locales del género;
- b) Apoyar la acción de sus intérpretes, autores, compositores y docentes;
- c) Asegurar el desarrollo histórico del género mediante su difusión nacional e internacional;
- d) Brindar o facilitar ámbitos adecuados, físicos, telemáticos o los que en futuro puedan ser necesarios para su interpretación y apreciación pública;



H. Cámara de Diputados de la Nación

e) Fomentar la investigación, producción y difusión de contenidos gráficos y audiovisuales.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

|

Dip Nac. Gabriela Estévez

Dip Nac. Jimena López

Dip Nac. Marisa Uceda

Dip Nac. Pablo Carro



H. Cámara de Diputados de la Nación

D

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto es una continuación del esfuerzo que venimos realizando desde el Bloque de Frente de Todos y el anterior Bloque del Frente para la Victoria por lograr el reconocimiento de esta forma de arte tan propia de la Provincia de Córdoba. En el año 2016 presentamos el proyecto de ley 2569-D-2016 que proponía el reconocimiento del Género Musical Folclórico denominado “Cuarteto” declarando a este como parte del patrimonio cultural argentino, promoviendo la preservación de su historia así como también la difusión de este arte, asimismo, se proponía dentro de esta iniciativa la declaración del Día Nacional del Cuarteto al 4 de Junio, día en el que se dio la primer transmisión radial en la Provincia de Córdoba de una pieza de este género.

Cabe destacar que este antecedente parlamentario no ha quedado trunco en esta Cámara, la Comisión de Cultura de este cuerpo le dio dictamen al proyecto el 21 de noviembre de 2017, y posteriormente el mismo fue sancionado por esta Honorable Cámara el 22 de noviembre de 2017. Sin embargo, la iniciativa no tuvo tratamiento en el Senado de la Nación, razón por la cual venimos a insistir con esta iniciativa.

En el año 2000, el día 4 de junio fue declarado “Día de la Música Popular de Cuartetos” por la Provincia de Córdoba. En el año 2012 la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner inauguró el Salón de los Ídolos Populares en la Casa Rosada, entre quienes se encuentran los cuartereros Carlos “La Mona” Jiménez y Rodrigo Bueno. Y en el año 2013 el Cuarteto es declarado Patrimonio Cultural por la Municipalidad de Córdoba.

Por último, el 28 de noviembre de 2012, el Congreso Nacional sancionó la Ley Nacional de la Música. Esta Ley tiene un carácter profundamente federal buscando dar



H. Cámara de Diputados de la Nación

respuestas a las problemáticas y necesidades específicas de cada zona. La misma, propone fomentar canales de producción y difusión de la cultura musical por fuera de las iniciativas privadas y las grandes empresas discográficas. Consideramos que éste proyecto de Ley va de la mano con el espíritu de la Ley Nacional de la Música buscando responder a las necesidades culturales de la Provincia de Córdoba y brindándoles a los músicos independientes un lugar para difundir sus propuestas artísticas y culturales.

Asimismo, a nivel nacional se encuentran integrados al patrimonio cultural Argentino los géneros Tango y Chamamé, por las leyes 24.684 y 26.558 respectivamente, así mismo han sido declarados de interés nacional ambos géneros, dichas leyes contribuyen a su actual fomento y desarrollo y en palabras de nuestro Ministro de Cultura de la Nación, Tristán Bauer la declaración de interés nacional del Chamamé implicó "una gran y merecida difusión del chamamé a escala mundial, la circulación de artistas y temas y pensar en políticas públicas a largo plazo orientadas al chamamé desde la difusión, la producción y la educación".

El cuarteto es un género artístico musical que nace en la década de 1940 en la zona rural cordobesa. Allí encuentra refugio, ya que en la zona urbana las manifestaciones culturales eran más conservadoras.

Su nombre se debe a la cantidad de instrumentos que formaban parte de la orquesta en ese momento: piano, bajo, violín y acordeón.

Es Augusto Marzano, hijo de inmigrantes, quien formará una orquesta con cuatro integrantes, El Cuarteto Leo. Era un emprendimiento familiar, conformado por su hija, Leonor Marzano, su futuro yerno, Miguel Gelfo y un amigo de la familia.

Si bien el género se fue desarrollando en el área rural y fue expresando historias de vida de inmigrantes, tardó casi 20 años en desembarcar en la capital de la Provincia de Córdoba.



H. Cámara de Diputados de la Nación

La expansión fabril trajo aparejado el traslado de las personas del campo a la ciudad. El cuarteto se hace portador de esta cultura popular; como forma de expresión, diversión y representación. Es así como estos sectores populares comienzan a ocupar un lugar en la cultura de la sociedad con su propia identidad.

No podemos dejar de mencionar que este afianzamiento de las clases populares también se debe a la aparición de Juan Domingo Perón en la escena pública.

Los bailes de ese momento tenían como público a familias enteras, hasta los niños participaban. Esto conformó una forma de integración particular y el acceso a la diversión; que estas clases tenían limitada. Por esta razón el cuarteto tenía como objetivo la diversión y no tanto un fin comercial.

A fines de la década de 1960 el cuarteto ya se encuentra ocupando un espacio en la escena urbana.

El proceso de reindustrialización que se desarrolla en Córdoba hizo que su público fuera mutando y que el obrero comenzara a formar parte de él. Entrada la década de 1970, fue la juventud misma la que también adoptó el cuarteto como forma de expresión.

Familias, obreros y juventud fueron conformando el público en la escena urbana y también se fueron ocupando otros lugares, como clubes y confiterías.

Se modificó la conformación de las bandas, sumando muchos más integrantes. El acceso a los medios masivos de comunicación hace que el cuarteto sea difundido y colocado en el centro de la cultura masiva: se difunde en otros espacios, se accede a otro público. La radio, el disco y la televisión terminan de llevar el cuarteto a los hogares de las clases populares.



H. Cámara de Diputados de la Nación

En 1976 comienza la dictadura militar y el cuarteto no se mantuvo a salvo de la censura. Tal como relata Teodoro Hepp en *La Soledad de los Cuartetos*: “En aquellos años negros, se prohibió la difusión del cuarteto, el rock Nacional y la Música de Protesta, a tal punto que, durante el Mundial de 1978, los militares sacaron todas las grabaciones de música de cuarteto de las disquerías en Córdoba para que los turistas no las escucharan. Pese a ello, se hacían los bailes en secreto”.

A mediados de la década de 1980 El Cuarteto Leo y Carlos “La Mona” Jiménez tienen la posibilidad de presentarse en el Festival de Cosquín. Y en la década de 1990 el cuarteto trasciende definitivamente los límites de la Provincia de Córdoba y, además, deja de ser un género marginal, siendo aceptado por el conjunto de la sociedad cordobesa. La difusión del género se masifica y hasta las industrias discográficas comienzan a ver en él un potencial negocio.

Como podemos apreciar en los antecedentes expuestos más arriba, el Cuarteto es un género musical que evolucionó desde la ruralidad hacia los centros urbanos, así como también de la marginalidad y la discriminación a la popularidad y al reconocimiento por grandes sectores de la sociedad. Formando parte e imprimiendo en su historia los diferentes procesos de transformación social en Córdoba, creando una identidad cultural propia. Es justamente en este sentido el reconocimiento al género folclórico cuarteto como parte integrante del patrimonio cultural argentino que queremos aportar.

Vemos en el ejemplo del Tango, que pasó de los suburbios a la popularidad y al reconocimiento cultural, un camino a seguir. El Cuarteto hace ya décadas que es popular, sin embargo, recién en este último tiempo está viviendo un merecido reconocimiento por parte de las instituciones democráticas, tanto municipales como provinciales y nacionales.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Actualmente, el cuarteto es un punto de encuentro de diferentes sectores sociales, sin distinción de clases. Este género musical se consume cotidianamente en hogares, fiestas, bailes y es difundido a través de medios masivos de comunicación.

Los bailes de cuarteto movilizan todos los fines de semana a miles de personas y, además, ya forma parte de la identidad cultural de Córdoba. De la mano de la masificación de su difusión, también los negocios en torno a éste género son cada vez más rentables. En éste sentido queremos proponer un espacio público de difusión del Cuarteto, empoderando a los ciudadanos para que utilicen los lugares comunes como plazas, parques y calles; y que pueda la sociedad cordobesa reunirse a compartir y disfrutar de su música.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente Proyecto de Ley.

Dip Nac. Gabriela Estévez

Dip Nac. Jimena López

Dip Nac. Marisa Uceda

Dip Nac Pablo Carro